

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE: Sesión Extraordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las catorce horas, del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por unanimidad, se acordó:**

ACUERDO NÚMERO UNO: Vista la nota presentada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, mediante la cual notifican la asignación del FODES, correspondiente al municipio de La Unión, en base al presupuesto General de la Nación, aprobado por Decreto Legislativo número 590 del 18 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial número 22, tomo 414 de fecha 1 de febrero de 2017; y considerando que la asignación FODES para el municipio de La Unión, ha disminuido a DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES (\$2,495,854.39), lo que representa una disminución del 1.507861 % en relación a la asignación del año 2016, y que a la fecha que entro en vigencia la Ley de presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 2017, nuestro municipio tenia aprobado el presupuesto municipal 2017 con la asignación FODES del año anterior, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Instruir al Encargado de presupuesto para ajustar el presupuesto municipal, al monto notificado como asignación FODES, para el 2017. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, mediante de la cual requiere autorización para elaboración de 100,000 fórmulas de recibo de ingresos para esta municipalidad, adjuntando la cotización enviada por ISDEM, para tal efecto, por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)**

Autorizar la elaboración de 100,000 fórmulas de recibo de ingresos para esta municipalidad; **2)** Aprobar la cotización presentada por el Jefe de especies municipales de ISDEM, por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES, en consecuencia se autoriza que se haga el respectivo descuento del 25% FODES, para el pago de dichas especies. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la nota enviada por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante la cual informan sobre el proceso de fiscalización que se realizará en esta Municipalidad, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a la LAIP y a los Lineamientos del Instituto, este Concejo **ACUERDA:** Instruir al Gerente Administrativo y Financiero, para que gire instrucciones a todas las unidades y departamento de esta municipalidad, a efecto de que colaboren con la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en el sentido de adecuar la información a los requerimientos que el IAIP ha regulado en los lineamientos de publicación de información oficiosa y gestión documental y archivo, así como proporcionar y atender todos los requerimientos tanto del oficial de acceso a la información como los de la oficial de Gestión Documental y Archivo, de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos asignados según partida presupuestaria, las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 8,829.00), para cancelar a Israel Antonio Cruz Ramos, propietario de SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIAS, el suministro de tintas y toners para unidades administrativas de la Alcaldía Municipal. **2)** Erogar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$1,880.00), para cancelar a Israel Antonio Cruz Ramos, propietario de SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIAS, por el suministro de tintas y toners para unidades en el marco del proyecto USAID/AMLU; **3)** Erogar la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$169.50), para cancelar a DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V., el servicio de publicación de aviso de adjudicación; **4)** Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$850.00), para cancelar a JOSE JAIME LAZO MOLINA, propietario de DISCOMOVIL COMPACTO DIGITAL, por el servicio de amenización de fiesta, en el marco de las fiestas patronales del Cantón Loma Larga; **5)** Erogar la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00), para cancelar a MARCOS

OSMIN FLORES, propietario de DISCOMOVIL LA MEJOR, por el servicio de amenización de fiesta, en el marco de las fiestas patronales del Cantón El Jícaro; **6)** Erogar la cantidad de TRES MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$3,111.11), para cancelar a OMAR ALEXIS PARADA PALMA, representante de LA AUTENTICA BANDA LL, por el servicio de presentación artística, en fiestas patronales del Cantón Loma Larga; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO:** Visto el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE TRES BADENES DE MAMPOSTERIA, EN CANTON TUHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE TRES BADENES DE MAMPOSTERIA, EN CANTON TUHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 48/100 DOLARES (\$6,343.48). **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación, para la ejecución de la obra; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.